

**I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA**

**DECRETO N° 1839
LOTA, 01 de Agosto de 2014**

VISTOS :/

- a.) Licencia Medica de los funcionarios de esta Corporación.
- b) Titulo IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios:

N° LIC.	NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA
32325976	ROSA DEL CARMEN AZOCAR SALAZAR	7	30/05/2014	05/06/2014
32599680	JOSE JACINTO HERRERA ILLANES	15	30/05/2014	13/06/2014
45007433	ROSA MARIA VALENZUELA LOPEZ	3	15/07/2014	17/07/2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVASE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

DISTRIBUCION : /

- Interesado
- Carpeta
- ARCHIVO
- JFPB/pgc.-